



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 528/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica designación de Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 17 de octubre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 26 de febrero de 2021, Gonzalo Palma Quaas, en representación de Cultivos Yadrán S.A., antes individualizado, presentó un escrito de autodenuncia por sobrepasar los límites de producción autorizados en su CES Jorge 741, la cual fue acogida mediante la Res. Ex. D.S.C. N° 1995, de 9 de septiembre de 2021.

En la precitada resolución fue nombrado como Fiscal Instructor Titular a Gonzalo Parot Hillmer, y como Fiscal Instructor Suplente a Julián Cárdenas Cornejo; dicha designación, será modificada por razones de gestión interna, quedando radicada en Juan José Galdámez Riquelme y Gabriela Tramón Pérez, respectivamente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Juan José Galdámez Riquelme, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Gabriela Tramón Pérez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.